

ARTÍCULO 10.- Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

XX. La relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución. Esta información incluirá:

- a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;
- b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;
- c) Las bases de cálculo de los ingresos;
- d) Aplicación de fondos auxiliares o especiales y el origen de los ingresos;
- e) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda; y,
- f) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da.

FRACCIÓN XX. ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

PERIODO REPORTADO	VÍNCULO DE ESTADOS FINANCIEROS	VÍNCULO DE ESTADOS PRESUPUESTALES
Trimestre del 01/10/2015 al 30/09/2015		Ver información

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
18/03/2016	Coordinación Administrativa	C. Clemente Sánchez Vázquez, Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.